



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CIRCULAR PR/DTH N° 079/2022

LA DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

RECUERDA

A TODOS LOS FUNCIONARIOS Y AL PERSONAL EN GENERAL

Que, es obligación del funcionario y/o personal contratado asistir puntualmente a su puesto de trabajo en la Institución y prestar sus servicios con eficiencia, diligencia, urbanidad, corrección y disciplina.

Que, es obligatorio el uso de mecanismos de control tecnológicos (Relojes Biométricos de marcación digital o semejante), para el registro de asistencia de todos los funcionarios y/o personal contratado en las distintas dependencias del Instituto de Previsión Social.

Que, es exclusiva responsabilidad de cada funcionario y/o personal contratado realizar un control periódico de sus registros de asistencia de Entrada y Salida, a través de medios tecnológicos habilitados para el efecto.

Que, a tal efecto, se recuerda que se encuentra disponible en la Intranet Institucional, el apartado denominado **Consulta de Marcaciones**, al cual se puede acceder a través de la siguiente dirección: <https://sistemas/sistemas/marcaciones/>

Que, igualmente se encuentra disponible el aplicativo para celulares **Soy IPS**, a través del cual, de manera ágil, se pueden realizar las verificaciones correspondientes, el cual puede ser descargado a través de las distintas tiendas de aplicaciones (Play Store para dispositivos Android y APP Store para dispositivos Apple).

Por otra parte, se insta a todos los funcionarios y/o personal contratado a realizar el seguimiento correspondiente de los expedientes a través de los cuales justifican sus inasistencias a sus puestos de trabajo por los motivos contemplados en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo (PCCT), Reposos Médicos, Horarios, entre otros; a fin de que los mismos se vean reflejados en los sistemas informáticos correspondientes y de esta manera evitar descuentos indebidos.

Por último, se recuerda que las Solicitudes de Devolución de Salarios, deben ser remitidas en tiempo y forma, de conformidad a los requisitos establecidos en las reglamentaciones vigentes, para su análisis de correspondencia por parte de las áreas técnicas dependientes de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Asunción, 31 de agosto de 2022

DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: (021) 219 7000 - www.ips.gov.py 1-1

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Garantizar, oportuna y eficientemente, las prestaciones del Seguro Social, con calidad y calidez en el servicio, a nuestros asegurados.

“Oñembojerviauka, henda ha hekópete jepuruka tesãi opavavépe guarã, ojejapororãmba mba’eporãme ñande rapicha jepurujárpe.”